ACTA DE RECIBO DE OBRA
(CONTRATO No. 006 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2023)

CONTRATO No.:	006
PROCESO DE SELECCIÓN No.:	OBRA PÚBLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE FEBRERO DEL 2023
OBJETO:	"REALIZAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ- Antioquia Y ACTIVIDADES CONEXAS Y/0 COMPLEMENTARIAS"
LOCALIZACIÓN:	YOLOMBO-ANTIOQUIA
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA:	CON EL FIN DE SATISFACER EL MANTENIMIENTO A LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBO PARA EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE TODA LA MORFOLOGÍA DEL MUNICIPIO.
CONTRATANTE:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – GIRACOM.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE:	NIT: 901.464.458-9
CONTRATISTA:	RYU INGENIEROS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT: 900.673.974-0
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATISTA:	CRR 35 # 7-24 MEDELLIN TEL: 205 94 28
INTERVENTORÍA EXTERNA:	PAULA ANDREA ORTÍZ ROSERO
IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA:	NIT: 52.262.491-6
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA:	CL 16 37M 06 BRR GUATIQUIA TEL: 312 412 47 04
SUPERVISOR INTERNO DELEGADO:	ALEJANDRO HERNANDEZ MUÑOZ
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
FECHA DE INICIO:	03 DE MARZO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	17 DE MAYO DEL 2023
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($785.811.285)
IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y ASEGURADORA	• PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No 21-44-101406696 DEL 24 FEBRERO 2023 EXPEDIDA CON SEGUROS DEL ESTADO S.A.

	• PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 21-40-101206433 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023 EXPEDIDA CON SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NRO. 38 DEL 16/02/2023 COMPROMISO REGISTRO PRESUPUESTAL NRO. 50 DEL 23/02/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	NO APLICA
FECHA DE REANUDACIÓN No. 1:	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA SUSPENSIÓN Y/O REANUDACIÓN No. 1:	NO APLICA
FECHA OTROSÍ No. 1:	17 DE MAYO DEL 2023
PLAZO ADICIONADO OTROSÍ No. 1:	SIETE (7) DÍAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES Y VEINTIUNO (21) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	24 DE MAYO DEL 2023
VALOR ADICIONADO OTROSÍ No. 1:	TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($30.146.619)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/L ($815.957.904).
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO A LA FECHA:	***$ 79.852.565*** (SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L.).
SALDO FINAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($736.105.339).
ESTADO ACTUAL:	TERMINADO
FECHA DE TERMINACION FINAL:	24 DE MAYO DEL 2023

El día 24 de mayo del 2023 se reunieron en las oficinas de GIRACOM, el señor **JOSELUIS CARDONA OCHOA** en calidad de Gerente de GIRACOM, El arquitecto **ALEJANDRO HERNANDEZ MUÑOZ**, en calidad de supervisor interno del contrato; **RYU INGENIEROS S.A.S.** con NIT 70.326.888, en calidad de Contratista de Obra y con representante legal **SERGIO ANDRES RIOS USUGA** con cedula de ciudadanía 1.036.633.436 con el propósito de suscribir el **ACTA DE RECIBO DE OBRA** del contrato No. 006 del 24 de febrero del año 2023.

Lo anterior en atención de las siguientes consideraciones:

1. Que el día 24 de mayo de 2023, se realizó recorrido en el sitio de la obra y revisión final de cada una de las actividades ejecutadas del contrato N°006-2023.

 NOTA. Queda pendiente por generar pago total de la obra ya que hasta la fecha no se ha generado si n o un solo pago.

2. El contrato se ejecutó dentro del plazo, plan y especificaciones estipulados.

3. Se atendieron oportunamente los requerimientos del Supervisor interno delegado, tanto técnicos como administrativos, durante la ejecución y previos a la fecha de recibo.

4. Acuerdan aceptar los trabajos en las condiciones actuales, y dar por terminadas las labores físicas del contrato sin exonerar al Contratista de su responsabilidad ante cualquier efecto o deterioro que se presente en la obra ejecutada, durante el período que cubra la póliza de calidad de los trabajos realizados o la omisión de alguno de los elementos considerados en los diseños o propuestos por la Interventoría/supervisión y/o consignados en las respectivas actas de pago.

5. El contratista será responsable para efectos de liquidación, de extender o ampliar la garantía del contrato, con el fin de asegurar de manera específica y concreta determinados riesgos, fallas estructurales e imprevistas debido a procedimientos constructivos vinculados en general a responsabilidades que le incumben con posterioridad a la terminación del contrato.

6. El Contratista será responsable civilmente de las fallas estructurales que pudieran afectar su estabilidad por causa de los materiales y/o procedimientos utilizados durante la ejecución del contrato. Esto es, responderá por toda connotación de carácter técnico que motive comportamientos inapropiados de la estructura en términos de su estabilidad, durabilidad, apariencia y/o servicio.

7. Es responsable el contratista según lo pactado en el contrato perfeccionado y lo estipulado en la Ley 80 de 1993, artículo 3º “De los fines de la contratación estatal” y artículo 5º “De los derechos y deberes de los contratistas”, numeral 4 “Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello”.

8. La supervisión interna, procederá con la etapa de liquidación del contrato de obra, conforme a las obligaciones contractuales y requisitos exigidos por parte de la entidad contratante.

9. El contratista cumplirá con los requisitos exigidos para la liquidación bilateral del contrato de obra según lista de chequeo de GIRACOM.

Se procederá a elaborar el Acta de Liquidación en un tiempo máximo de cuatro meses contados a partir de la firma del acta de terminación y recibo de obra, tal como lo dispone el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Luego de lo consignado en la presente reunión, se procedió a la recolección de las firmas para su legalización.

Dado en el municipio de Girardota, el día 24 del mes de mayo del año 2023.

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente de general
GIRACOM – CONTRATANTE

ALEJANDRO HERNANDEZ MUÑOZ
GIRACOM
Supervisor/a Interna delegada

RYU INGENIEROS S.A.S.
SERGIO ANDRES RIOS USUGA
Representante Legal
Contratista de obra